RESOLUCIÓN 632/2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL CENTRO DE SALUD BENAOJÁN PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA).

Expediente número SIGLO: 0000908/2024

CONTR 2024 0001045868

ANTECEDENTES

Una vez emitido el Informe Jurídico preceptivo fechado el 28 de octubre de 2024, se han advertido en la documentación del expediente errores materiales que no afecta a la legalidad de la documentación del Expediente, pero aconsejan su corrección con antelación a la publicación del mismo. De esta forma, se materializa que cualquier operador económico, disponga de toda la información precisa para la confección de su oferta, garantizando la homogeneidad en el contenido del Expediente, y dando cumplimiento, de este modo, al principio de igualdad de trato entre los licitadores, que viene recogido en el artículo 1.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Que esta Dirección Gerencia es competente, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22), de 2 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, en la que se agrupan los centros asistenciales de la provincia de Málaga, por lo que se convierte en el órgano de contratación competente para las cuestiones que se susciten en la materia.

SEGUNDO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de ello,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK5CZRYNBABT8L5EGY5MMR2K3	PÁG. 1/3

RESUELVE

PRIMERO. – Corregir lo dispuesto la documentación del expediente en cuanto al detalle de la anualidad, de tal modo que,

Donde dice:

CENTRO DE SALUD BENAOJÁN			DETALLE ANUALIDAD	
CONCEPTO	**IMPORTE IVA EXCLUIDO**	**IMPORTE IVA INCLUIDO**	**2026**	**2027**
Proyecto básico y de ejecución	24.930,00 €	30.165,30 €	30.165,30 €	
Dirección de obra	10.684,29 €	12.927,99 €	2.528,31 €	10.399,68 €
Dirección de ejecución	10.684,29 €	12.927,99 €	2.528,31 €	10.399,68 €
Coordinación de S. y S. durante la elaboración del proyecto	394,30 €	477,10 €	477,10 €	
Coordinación de S. y S. durante la ejecución de la obra	1.314,33 €	1.590,34 €	311,02 €	1.279,32 €
TOTAL	**48.007,21 €**	**58.088,72 €**	**36.010,04 €**	**22.078,68 €**

Debe decir:

CENTRO DE SALUD BENAOJÁN			DETALLE ANUALIDAD	
CONCEPTO	**IMPORTE IVA EXCLUIDO**	**IMPORTE IVA INCLUIDO**	**2026**	**2027**
Proyecto básico y de ejecución	24.930,00 €	30.165,3036 €	30.165,30 €	
Dirección de obra	10.684,29 €	12.927,9872 €	2.528,31 €	10.399,68 €
Dirección de ejecución	10.684,29 €	12.927,9872 €	2.528,31 €	10.399,68 €
Coordinación de S. y S. durante la elaboración del proyecto	394,30 €	477,1043 €	477,10 €	
Coordinación de S. y S. durante la ejecución de la obra	1.314,34 €	1.590,3476 €	311,03 €	1.279,31 €
TOTAL	**48.007,21 €**	**58.088,72 €**	**36.010,05 €**	**22.078,67 €**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK5CZRYNBABT8L5EGY5MMR2K3	PÁG. 2/3

SEGUNDO. – Corregir lo dispuesto la documentación del expediente en cuanto al desglose de costes directos e indirectos del expediente, de tal modo que,

Donde dice:

Costes Directos	50.537,18 €
Costes Indirectos	7.551,54 €
Costes Totales	**58.088,72 €**

Debe decir:

Costes Directos	41.766,27 €
Costes Indirectos	6.240,94 €
Costes Totales	**48.007,21 €**

TERCERO. – Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	05/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPK5CZRYNBABT8L5EGY5MMR2K3	PÁG. 3/3